

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10267** *IBERCUBANA DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General celebrada el 28 de junio de 2013, acordó, por mayoría, reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 7.161.528 euros, quedando fijado en la cifra de 976.572 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 8.138.100 participaciones sociales, de 1,00 euros, en la cantidad de 0,88 euros, pasando a tener en adelante un valor nominal de 0,12 euros cada una de ellas, y modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La Junta General, aprobó, asimismo, por mayoría, el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2012 que sirve de base a la operación, previa verificación por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L.. De acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán derecho de oposición.

Madrid, 28 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro de la Mota Gómez-Acebo.

ID: A130040035-1